Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 055-2005-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 17 FEB. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI de fecha 04.01.05.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI, se delegó al Gerente Municipal las facultades administrativas previstas en los numerales 1, 8, 18, 19, 22, 23, 25 y 33 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; además, las facultades para disponer la rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicios y transferencia del personal de esta Corporación Edil, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el segundo considerando del acotado acto administrativo se hace mención a la Resolución de Alcaldía N° 006-2003-ALC/MSI de fecha 09.01.04, debiendo consignarse la *Resolución de Alcaldía N° 006-2004-ALC/MSI*, por lo que procede la rectificación del error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI de fecha 04.01.05, de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 006-2005-ALC/MSI de fecha 04.01.05, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:
C.C. : ALC
ORG.MSI
INT.